

1081 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, del Consejo Insular de Ibiza y Formentera (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» número 172, de 5 de diciembre de 2006 y en el número 188, de 30 de diciembre de 2006 (corrección de errores), se publican íntegramente las bases específicas para la provisión definitiva por el sistema de concurso-oposición de las plazas de personal laboral que se relacionan a continuación:

- 1 plaza de Técnico Superior de Formación Laboral.
- 1 plaza de Educador Social.
- 5 plazas de Asistente Social-Trabajador Social.
- 2 plazas de Técnico Medio en Tratamiento Discapacitados.
- 1 plaza de Celador Explotación.
- 1 plaza de Cuidador.
- 2 plazas de Oficial 1.^a Carreteras.
- 1 plaza de Oficial 2.^a Carreteras.
- 1 plaza de Oficial 1.^a Paleta.
- 27 plazas de Auxiliar de Enfermería.
- 3 plazas de Monitor de Laborterapia.
- 3 plazas de Cocinero.
- 6 plazas de Auxiliar de Servicios Sociales.
- 2 plazas de Mecánico.
- 7 plazas de Monitor Socorrista.
- 4 plazas de Operario de Oficios Múltiples.
- 3 plazas de Operario de Oficios Múltiples (carreteras).
- 6 plazas de Limpiador (una plaza destinada a personas con discapacidad).
- 1 plaza de Limpiador (Formentera).
- 1 plaza de Peón Agrícola (destinada a personas con discapacidad).
- 4 plazas de Ayudante de Cocina (una plaza destinada a personas con discapacidad).

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Eivissa, 4 de enero de 2007.-El Presidente, Pere Palau Torres.

1082 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de El Molar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 1, de 2 de enero de 2007, se publican íntegramente las bases para cubrir una plaza de Operario de limpieza de la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante concurso libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o, en su caso, en el tablón de anuncios municipal.

El Molar, 8 de enero de 2007.-El Alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

UNIVERSIDADES

1083 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de

habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Convocar concursos de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se registrarán por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.-Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.-Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.-Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes les indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 21 de diciembre de 2006.-El Rector, Antoni Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-21,22/740/9.

Categoría: 2 plazas de Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona / Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a Urbanística I.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativo a alguna de las líneas actuales de investigación del departamento.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-20/735/9.

Categoría: 1 plaza de Profesor/a Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Parcial.

Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Proyectos Arquitectónicos.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas a l'assignatura de Proyectos Arquitectónicos (2.º ciclo).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a la vivienda i al análisis del proyecto de arquitectura.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria (dentro del ámbito del departamento y del centro).

Relaciones externas.

ANEXO 2 Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza: _____
Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU): _____
Unidad de adscripción orgánica: _____
Unidad de adscripción funcional: _____
Área de conocimiento: _____

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____	NIF _____
Domicilio _____	
Población _____	Provincia _____
Teléfonos _____ / _____	Código postal _____
Correo electrónico _____	

DATOS ACADÉMICOS

Título de _____
Universidad _____
Fecha de expedición _____
Título de Doctor en _____
Universidad _____
Fecha de expedición _____

DOCUMENTOS A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente cumplimentada
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo.
<input type="checkbox"/> Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			<input type="checkbox"/> Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/> Concurso acceso L.OU.....

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

firma _____ de _____ de _____

EXCMO. I MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Código de la plaza: CU-21,22/740/9

Comisión titular:

Presidente: Manuel de Solà-Morales Rubió. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario. Joaquim Sabaté Bel. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Antonio Font Arellano. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Joan Busquets Grau. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Félix Solaguren-Beascoa de Corral. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Helio Piñón Pallarés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario. José Luis Gómez Ordóñez. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Ignacio Paricio Ansuategui. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Josep M. Rovira Gimeno. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Josep M. Montaner Martorell. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-20/735/9

Comisión titular:

Presidente: Josep Muntañola Thornberg. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario. Helio Piñón Pallares. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Joaquin Sabate Bel. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Carles Martí Arís. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Eduard Bru Bistuer. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Félix Solaguren-Beascoa de Corral. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario. Ignacio Paricio Ansuategui. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Francesc de Paula Daumal Domenech. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Antonio Armesto Aira. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Alfons Soldevila Barbosa. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.